

INFORME DE SUPERVISIÓN
FAZNI GGC – 636_L9 DE 2020
 Dirección de Energía Eléctrica
 6-03-2026

CONTRATO	GGC No. 636 LOTE 9 de 2020
FONDO	FAZNI
EMPRESA	CONSORCIO FAZNI PMS
OBJETO	Realizar la interventoría integral, contemplando las actividades de revisión, verificación, análisis y conceptualización permanentemente sobre todos los aspectos técnicos, jurídicos, financieros, operativos, administrativos y contables relacionados con la Etapa Previa y de Instalación de los contratos por medio de los cuales se ejecuten los proyectos FAZNI descritos en el alcance del objeto, a efectos de constatar el cumplimiento, por parte del contratista, de las condiciones establecidas en el respectivo contrato FAZNI para el desarrollo y control integral del proyecto y determinar oportunamente las acciones necesarias para garantizar el logro de los objetivos previstos del lote 9
Fecha Acta de Inicio	31 de marzo de 2021
Plazo de ejecución Etapa previa	11 meses
Plazo etapa de instalación	17 meses
Plazo de para la suscripción del acta de terminación de la etapa de instalación	8 meses
Valor Contrato	\$ 750.366.829
Vigencia FAZNI 2020	\$ 255.124.721,86
Vigencia FAZNI 2021	\$ 247.454.305,39
Vigencia FAZNI 2022	\$ 247.787.801,75
PÓLIZA	SEGUROS DEL ESTADO S.A

1. ALCANCE DEL OBJETO DEL INFORME

El informe tiene como alcance:

- Informar sobre el estado del contrato de interventoría FAZNI GGC 636 L9 de 2020 suscrito con CONSORCIO FAZNI PMS

2. INFORME DE SUPERVISIÓN.

A continuación, se relaciona el estado de ejecución del contrato:

2.1 MODIFICACIONES CONTRACTUALES

No.	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA	DESCRIPCIÓN
1	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. GGC 636 DE 2020	30/12/2020	Firma del contrato
2	ACTA DE INICIO	31/03/2021	Firma del acta de inicio
3	SUSPENSIÓN No. 1	22/04/2022	Por medio del cual se suspendió el Contrato de Interventoría GGC 636 2020 – Lote 9 por

Página 1 de 5

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

INFORME DE SUPERVISIÓN
FAZNI GGC – 636_L9 DE 2020
 Dirección de Energía Eléctrica
 6-03-2026

			el término de 28 días.
4	PRORROGA 1 SUSPENSIÓN 1	20/05/2022	Por medio del cual se prorrogó la suspensión N° 1 por el término de 58 días
5	OTROSÍ No. 2	22/12/2022	CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR los literales b) y c) de la CLÁUSULA DÉCIMA. FORMA DE PAGO del Contrato de Interventoría.
6	SUSPENSIÓN No. 2	16/01/2023	Por medio del cual se suspendió la ejecución del contrato de Interventoría por el término de dos meses.
7	PRORROGA 1 SUSPENSIÓN No. 2	09/03/2023	Por medio de la cual se prorroga el término de suspensión del Contrato de Interventoría por dos meses más.
8	PRORROGA No. 2 A LA SUSPENSIÓN No. 2	09/05/2023	Por medio de la cual se prorroga el término de suspensión del Contrato de Interventoría por dos meses más.
9	OTROSI No.3	10/07/2023	Por medio del cual se REINICIA el contrato GGC No. 636 de 2020 Lote 9 y PRORROGA el plazo de ejecución de este, por el termino de sesenta (60) días calendario.
10	OTROSI No.4	07/09/2023	Por medio del cual se REINICIA el contrato GGC No. 636 de 2020 Lote 9 y PRORROGA el plazo de ejecución de este, por el termino de sesenta (54) días calendario.
11	OTROSI No.5	30/10/2023	Por medio del cual se PRORROGA el plazo de ejecución del Contrato de Interventoría GGC 636 2020 – Lote 9 por el termino de treinta (30) días calendario.
12	OTROSI No.6	30/11/2023	Por medio del cual se PRORROGA el plazo de ejecución del Contrato de Interventoría GGC 636 2020 – Lote 9 hasta el 15 de diciembre de 2023.

2.2 Pólizas.

Póliza de cumplimiento del contrato expedida por SEGUROS DEL ESTADO No. 65-44-101192189, con un valor asegurado de \$ 150.073.365,80, cuya cobertura va hasta el 17 de febrero de 2027.

2.3 Vigencias presupuestales y Pagos

De conformidad con la CLÁUSULA DECIMA TERCERA – SUJECIÓN DE LOS PAGOS, los recursos del contrato están distribuidos así:

Tabla 1. Balance financiero del contrato FAZNI GGC 636 L9 de 2020

VIGENCIA	VALOR	VALOR PAGADO	VALOR POR PAGAR
2020	\$255.124.721,86	\$255.124.721,86	\$0
2021	\$247.454.305,39	\$247.454.305,39	\$0
2022	\$247.787.801,75	\$172.751.118,85	\$ 75.036.682,90
TOTAL CONTRATO	\$ 750.366.829	\$675.330.146,10	\$ 75.036.682,90

A la fecha se ha efectuado el pago correspondiente al noventa por ciento (90%) del valor del contrato, equivalente a la suma de **SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE (\$675.330.146,10).**

2.4 Ejecución del Contrato

La ejecución de los contrato de obra objeto de interventoría finalizó el 15 de diciembre de 2023. El acta de recibo y entrega de inventarios fue suscrita el 13 y 14 de noviembre de 2024, con la instalación de 157 SSFVI y 491 SSFVI, que representa el 100% de ejecución del proyecto en el municipio de PUERTO ALEGRÍA Y LA CHORRERA - AMAZONAS, departamento del Caquetá.

3. PORCENTAJE DE AVANCE DEL CRONOGRAMA:

Atendiendo lo anterior, se relaciona el avance de las actividades de la etapa previa y de la etapa de instalación:

Tabla 2. Avance de las actividades del contrato FAZNI 636 L9 de 2020

ÍTEM	ACTIVIDAD	EJECUTADO
a). ETAPA PREVIA		
1	Suscripción del Encargo Fiduciario.	Ejecutado
2	Incorporación de los recursos al presupuesto de la entidad. (En caso de Aplicar)	Ejecutado
3	Realización de socialización y capacitación de usuarios.	Ejecutado
4	Realizar el replanteo y verificación de los usuarios beneficiarios del proyecto en el cam y tramitar las sustituciones de los mismos (si aplican).	Ejecutado
4.1	Informe del replanteo del 25% de los usuarios validados.	Ejecutado
4.2	Informe del replanteo del 50% de los usuarios validados.	Ejecutado
4.3	Informe del replanteo del 100% de los usuarios validados.	Ejecutado
5	Verificar y realización de las consultas previas, en caso de ser necesarias	Ejecutado
6	Ejecutar la gestión para la obtención de la existencia y suscribir las servidumbres y/o permisos de paso necesarios.	Ejecutado
7	Ejecutar la gestión para la obtención de licencias o permisos ambientales necesarios y planes de aprovechamiento forestal, según corresponda (En caso de Aplicar).	Ejecutado
8	Ejecutar la gestión para la obtención de certificación sobre no presencia de Usuarios en jurisdicción de Parques Nacionales Naturales o zonas de reserva y similares	Ejecutado
9	Ejecutar la gestión para la obtención de certificar con el Ente Territorial que las obras objeto de ejecución no se encuentran ubicadas en zonas de alto riesgo.	Ejecutado
10	Elaboración de pliegos de contratación de contrato de obra / suministro	Ejecutado
11	Publicación de pliegos o invitación directa según corresponda.	Ejecutado
12	Recibo, evaluación y adjudicación de ofertas.	Ejecutado
13	Firma de contratos de suministros y obras, según corresponda, y suscripción de Actas de Inicio	Ejecutado
14	Presentación de cronograma de obra aprobado al Ministerio	Ejecutado
15	Colocar dos vallas informativas del proyecto. La ubicación y diseño gráfico será acordado con el MINISTERIO.	Ejecutado

INFORME DE SUPERVISIÓN
FAZNI GGC – 636_L9 DE 2020
 Dirección de Energía Eléctrica
 6-03-2026

16	Suscripción del acta de terminación de la Etapa de Previa	Ejecutado
1	Actividades o ítems relevantes de suministro y construcción.	Ejecutado
1.1	Compra de equipos, nacionalización y recepción de equipos	Ejecutado
1.2	Tramite de exención de IVA	Ejecutado
1.3	Ensamblajes	Ejecutado
1.4	Transporte	Ejecutado
1.5	Instalación	Ejecutado
1.6	Pruebas y puesta en servicio	Ejecutado
1.7	Capacitaciones a usuarios	Ejecutado
2	Acta de recibo de Instalación– Interventoría	Ejecutado
3	Acta de terminación de la instalación, acta de recibo de infraestructura y entrega de inventarios	Por ejecutar

4. CONCLUSIÓN DE LA SUPERVISIÓN

Durante la ejecución de los contratos de obra FAZNI GGC-653-2020 y FAZNI GGC-659-2020 se presentaron diversas situaciones que afectaron el desarrollo normal de las actividades contratadas, impactando de manera directa la ejecución del contrato de interventoría FAZNI GGC-636 – Lote 9 de 2020, encargado del seguimiento técnico, administrativo y financiero del proyecto.

Dichas afectaciones obedecieron a causas externas a la gestión de la interventoría, entre ellas dificultades logísticas e inconvenientes en la importación de equipos, así como situaciones de orden público en la zona de ejecución. Estas circunstancias generaron la necesidad de modificar los plazos contractuales, aprobar prórrogas y aplicar suspensiones temporales a los contratos de obra.

La Suspensión No. 1 se originó por circunstancias constitutivas de fuerza mayor que afectaron la ejecución del contrato principal —retrasos en la importación de equipos, dificultades de transporte y alteraciones de orden público—, configurando una imposibilidad temporal de cumplimiento. En virtud de la coligación comercial existente con el contrato FAZNI GGC-653-2020, fue necesario suspender igualmente el contrato de interventoría FAZNI GGC-636 – Lote 9 por veintiocho (28) días, sin que ello implicara adición de recursos.

Por su parte, la Suspensión No. 2 se adoptó debido a circunstancias técnicas y administrativas que afectaron temporalmente la ejecución del contrato, impidiendo el cumplimiento del cronograma previsto. Esta medida tuvo carácter preventivo y transitorio, orientado a garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual, evitar eventuales incumplimientos y asegurar la correcta utilización de los recursos, sin generar impacto presupuestal.

Las suspensiones decretadas incidieron directamente en el cumplimiento de los hitos contractuales de la interventoría, al interrumpirse las actividades de supervisión en

campo y reprogramarse los procesos de verificación, entrega y revisión técnica, lo que produjo una extensión efectiva de los tiempos de gestión.

Como consecuencia de las situaciones descritas, los contratos de obra fueron objeto de varias prórrogas y ajustes contractuales que ampliaron su plazo de ejecución. Ello implicó que la interventoría debiera mantener su acompañamiento y labores de seguimiento durante los periodos adicionales aprobados, sin posibilidad de tramitar su pago final hasta tanto se culminara y verificara la etapa de instalación.

Adicionalmente, los hitos asociados al último pago de la interventoría estaban condicionados a la suscripción del acta de terminación de la etapa de ejecución del contrato de obra, la cual dependía de la culminación de trámites internos del contratista y de la fiducia administradora de los recursos del proyecto. Estos trámites incluyeron revisión técnica, validación documental, cierre financiero y aprobación jurídica, procesos que se extendieron más allá del plazo contractual inicialmente previsto, impidiendo el cumplimiento oportuno del hito final y generando la expiración de los recursos asignados para dicho pago.

En consecuencia, se concluye que el contrato de interventoría FAZNI GGC-636 – Lote 9-25 de 2020 presentó alteraciones derivadas de circunstancias externas y de fuerza mayor, así como de las prórrogas y modificaciones efectuadas a los contratos de obra FAZNI GGC-653-2020 y FAZNI GGC-659-2020.

Por lo anterior, la demora en la gestión del pago final no obedeció a fallas en la gestión de la interventoría, sino a las condiciones contractuales y administrativas resultantes de las suspensiones, prórrogas y ajustes aprobados, las cuales incidieron directamente en el desarrollo normal de las actividades y en los tiempos de cierre del proyecto.

5. RECOMENDACIÓN DE LA SUPERVISIÓN

De conformidad con lo anteriormente expuesto, se recomienda solicitar al comité CAFAZNI aprobar la suma de \$75.036.682,90 por concepto de vigencia expirada para el Contrato FAZNI GGC 636 L9 2020 teniendo en cuenta que las circunstancias que motivaron la expiración de los recursos se han superado y que a la fecha la firma interventora CONSORCIO FAZNI PMS ha dado cumplimiento a los hitos de pago contractuales.